



Radicado No. 23-001-31-05-003-2023-00065-00.-

Montería, 10 de MAYO DE 2023.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando que el señor **RIGOBERTO ENRIQUE RAMOS VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1067953788 solicita la entrega del título de depósito judicial que se encuentra a disposición de este despacho, en el cual es beneficiario por concepto de pago de prestaciones sociales por un valor de un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós pesos (\$1.634.522,00), por parte de su empleador: **SURTIPOLLOS MONTERIA**, identificado con NIT 787533973.

Igualmente le comunico memorial del señor Luis Manuel Bohórquez. CC 78753397 (consignante) a nombre de SURTIPOLLOS MONTERIA recibido en el correo electrónico del juzgado donde pide se le haga efectivo el desembolso de las prestaciones sociales del señor Rigoberto Enrique Ramos Vázquez, identificado con cédula de ciudadanía 1.067.953.788 de Montería, Córdoba y adjunta consignación de las mismas.

Así mismo, le hago saber que la oficina judicial remitió la conversión del título judicial solicitado, correspondiente al nuevo número 427030000873858. **-PROVEA-**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, diez (10) de MAYO del 2023

Proceso	PAGO POR CONSIGNACION
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00065-00
Demandante	RIGOBERTO ENRIQUE RAMOS VASQUEZ
Demandado	SURTIPOLLOS MONTERIA

Visto el informe secretarial que antecede, así como la solicitud del señor RIGOBERTO ENRIQUE RAMOS VASQUEZ y el memorial del señor Luis Manuel



Bohórquez. CC 78753397 (consignante) a nombre de SURTIPOLLOS MONTERIA y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

- 1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.
- 2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.
- 3.- Notifíquese este proveído personalmente al señor **RIGOBERTO ENRIQUE RAMOS VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1067953788. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la solicitud del pago.
4. Cumplido lo arriba indicado, HAGASE entrega a **RIGOBERTO ENRIQUE RAMOS VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1067953788, el depósito judicial No. 427030000873858 de fecha 22 de marzo de 2023 por valor de un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós pesos (\$1.634.522,00), correspondientes a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales.
- 5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a580a369b421070a1bc7c6d655801efdc8f1a17e0739ce95d1500182deb0fd**

Documento generado en 10/05/2023 04:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>